

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular**

AÑO 2012

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Centro Uruguayo de Imagenología Molecular Contraparte: Ministerio de Salud Pública
Objeto	Partidas a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública al Centro Uruguayo de Imagenología Molecular, en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2012 – 31 de diciembre de 2012
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

El CUDIM fue creado por el Artículo 230 de la Ley Nº18.172 del 31 de agosto de 2007, como persona jurídica de derecho público no estatal sin fines de lucro.

Serán sus objetivos:

A) Brindar asistencia a la población en forma de diagnóstico y monitoreo de terapias vinculadas con su especialidad. B) Constituirse en un Centro de formación de profesionales y científicos en el área, estimulando la formación de los estudios de postgrado. C) Realizar tareas de investigación para desarrollar nuevos marcadores de diagnóstico. D) Establecer lazos de colaboración, coordinación e intercambio académico con centros científicos similares en el mundo. E) Llevar a cabo los demás cometidos y funciones que se encuentren dentro de sus competencias por razón de especialización.

Misión y cometidos del organismo:

El Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (CUDIM) tiene como cometidos el desarrollo de la investigación, capacitación y aplicaciones en ciencias de la salud donde se fomentan las siguientes actividades: a- Diagnóstico: exámenes clínicos a pacientes con cobertura de salud pública y privada fundamentalmente en las áreas de oncología y neurología. b- Capacitación: a fin de promover el perfeccionamiento docente, profesional y técnico. c- Investigación clínica y biomédica: evolución del impacto del ciclotrón-PET en diversas patologías y en la evaluación de nuevas drogas en investigación y desarrollo.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 29 de diciembre de 2011.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (en adelante **CUDIM**), en calidad de "Órgano Comprometido" representado por el Director General, Dr. Henry Engler y Ministerio de Salud Pública representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Enrique Venegas.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El CUDIM se compromete a cumplir con las siguientes metas cuyo detalle se adjunta en Anexo I de este compromiso:

1. – Presentación del balance 2011
2. – Producción de exámenes mediante la utilización de FDG, Galio y C11
3. – Producir nuevos radiofármacos
4. – Presentación de la Memoria Anual de actividades al MSP (Memoria anual completa y Memoria sintética)
5. – Definición de la política del CUDIM para la provisión y venta de servicios no incluidos en la cobertura del FNR

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del MSP, transferirá al CUDIM el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2012.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente Compromiso de Gestión, se habilitará el pago del 50% del crédito apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública.

El cumplimiento de las metas al 31 de marzo de 2012 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma acordado por el Ministerio de Salud Pública con el CUDIM.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2012, así como la suscripción del compromiso 2013, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes al ejercicio 2013, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los caso, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por 1 representante de CUDIM y 1 representante del Poder Ejecutivo, designado por MSP. Se incorporará un tercer integrante designado por acuerdo entre las partes. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso. Ésta Comisión deberá ser constituida no más allá de 45 días a partir de la suscripción del presente compromiso, informando inmediatamente a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta, en un plazo de 30 días luego de la presentación de dichos informes. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

Cláusula 9na. Transparencia

CUDIM se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el CUDIM comunicará los resultados del presente Compromiso a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, así como los publicará en la página WEB de la Institución.

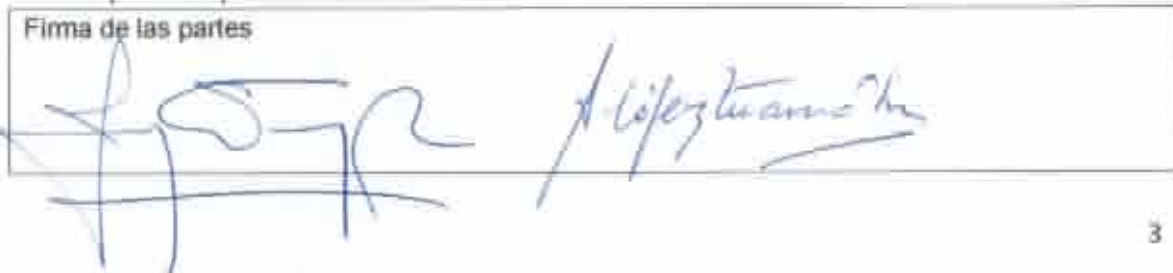
Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Las partidas presupuestales destinadas a la amortización de la deuda generada con el Banco de la República Oriental del Uruguay, generadas por la instalación y equipamiento del CUDIM, quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en el presente compromiso.

Forma parte del presente contrato el Anexo 1.

Firma de las partes



ANEXO 1. Metas de Gestión CUDIM

Meta 1 - Información

Objetivo	Presentación del Balance 2011 ante el Tribunal de Cuentas antes del 1º de abril de 2012
Indicador	Balance cerrado al 31/12/2011, con informe de auditoría y carta de control interno presentado ante el Tribunal de Cuentas.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de información	Balance cerrado al 31/12/2011 aprobado por Gerencia financiera y el Director del Centro. Constancia de presentación ante el Tribunal de Cuentas. Informe de auditoría del balance 2011 Carta de control interno
Valor base	
Meta	Balance cerrado al 31/12/2011 aprobado por la Gerencia Financiera y la Dirección del centro, con constancia de presentación ante el Tribunal de Cuentas, disponible en la página web del CUDIM para acceso de la ciudadanía
Plazo	31/03/2012
Responsables	Coordinador General de CUDIM y Contador de CUDIM (Mtro. Asdrúbal López, Cr. Manuel Amoeiro Vázquez)
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	
Observaciones	Ninguna

Meta 2 - Producción

Objetivo	Aumentar la producción de exámenes mediante la utilización de FDG, Galio y C11
Indicador	Incremento número de exámenes realizados
Forma de cálculo	$(\text{Número de exámenes t}) - (\text{Nro. exámenes t-1}) / (\text{Nro. exámenes t-1}) * 100$
Fuentes de información	Registros de exámenes en la base de datos de las cámaras PET/CT CUDIM
Valor base (1)	En el primer año se desarrollaron 1680 exámenes de los siguientes tipos: 88Ga-DOTATATE; 18F-FDG; 11C-Metionina; 11C-Colina; 18F-NaF
Meta	14,45%
Plazo	30/11/2012
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable Médico y Responsable de Asistencia (Dr. Henry Engler, Dr. Javier Gaudiano, Dra. Graciela Lago)
Rango de cumplimiento (2)	0-11,99%: No cumplido. No pago. 12-14,44%: Cumplido con un pago del 80% de la meta. 14,45% o mayor: Se paga el 100% de la meta.
Ponderación	
Observaciones	(1) La producción de exámenes se mide de octubre a octubre. La línea de base corresponde al periodo 2010-2011. (2) El cumplimiento de estas metas se verificará al finalizar el segundo semestre de 2012, aplicándose lo establecido en el párrafo 3ro de la cláusula 7ma de este compromiso.

Meta 3 – Investigación y Desarrollo

Objetivo	Producción de nuevos Radiofármacos (1)
Indicador	Número de radiofármacos nuevos producidos
Forma de cálculo	Número de radiofármacos nuevos producidos por CUDIM
Fuentes de información	Base de datos del Laboratorio de CUDIM (2)
Valor base	4 Radiofármacos (1)
Meta	Producir 3 Radiofármacos que nunca se hayan producido en CUDIM
Plazo	15/12/2012
Responsables	Director General del CUDIM, Responsable de Producción de Radiofármacos y Responsable de Desarrollo Químico (Dr. Henry Engler, Dra. Henia Balter, Dr. Eduardo Sávio)
Rango de cumplimiento (3)	1 Radiofármaco nuevo: No cumplido 2 Radiofármacos nuevos: 75% de la Meta cumplida. Pago 75% meta. 3 Radiofármacos nuevos: 100% de la Meta cumplida. Pago total meta.
Ponderación	
Observaciones	(1) El CUDIM al día de hoy aplica un total de 4 Radiofármacos. La incorporación de 3 nuevos productos permitirá al centro ampliar el espectro diagnóstico y mejorar la calidad de los actuales. (2) Indicar la calidad de los datos, si son auditados, publicados, supervisados por externo, etc. (3) El cumplimiento de estas metas se verificará al finalizar el segundo semestre de 2012, aplicándose lo establecido en el párrafo 3ro de la cláusula 7ma de este compromiso.

Meta 4.1 – Memoria Anual

Objetivo	Presentar la Memoria Anual 2011 al MSP en plazo acordado
Indicador	Memoria Anual 2011 del CUDIM disponible en su página WEB
Forma de cálculo	No corresponde.
Fuentes de información	Memoria Anual 2011 del CUDIM publicada en la página WEB institucional y constancia de fecha de incorporación de la misma en la WEB.
Valor base	0 (No está disponible aún)
Meta	Memoria Anual 2011 publicada en página Web institucional de acuerdo a parámetros acordados con el MSP
Plazo (1)	31/03/2012
Responsables	Director General de CUDIM, Coordinador General y Contador del centro (Dr. Henry Engler, Mtro. Asdrúbal López, Cr. Manuel Amoeiro)
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	
Observaciones	(1) La presentación de la Memoria 2011 del CUDIM, con fecha 31/03/2012, dará por cumplida la meta.

Meta 4.2 – Memoria Anual

Objetivo	Presentar la Síntesis de la Memoria Institucional 2012 al MSP en plazo acordado
Indicador	Síntesis de la Memoria Institucional 2012 presentada MSP aprobada por el Director General.
Forma de cálculo	
Fuentes de información	Síntesis de la Memoria Institucional 2012 aprobada por el Director General. Constancia de que la misma ha sido presentada ante el MSP.
Valor base	0 (No está disponible aún)
Meta	Presentar la Síntesis de la Memoria Institucional 2012 al MSP en plazo acordado.
Plazo (1)	15/12/2012
Responsables	Director General CUDIM, Coordinador General CUDIM, Contador del centro (Dr. Henry Engler, Mtro. Asdrúbal López, Cr. Manuel Amoeiro)
Rango de cumplimiento	No corresponde
Ponderación	
Observaciones	(1) El MSP solicitará la entrega de una síntesis de memoria institucional en la primera quincena de diciembre de 2012 (2 Hojas). Dicha síntesis será incorporada dentro de la Memoria Institucional del MSP, que anualmente se presenta al Parlamento Nacional. La memoria anual completa de la Institución será publicada en la página Web de la institución en el primer trimestre del año vencido, según lo establecido en la Meta 4.1.

Meta 5 – Diversificación de servicios

Objetivo	Definición de la política del CUDIM para la provisión y venta de servicios no incluidos en la cobertura del Fondo Nacional de Recursos(1)
Indicador	Documento donde se establece la política del CUDIM para la provisión y venta de servicios no incluidos en la cobertura del FNR(2) aprobado por el Director General.
Forma de cálculo	No corresponde
Fuentes de información	Página WEB institucional, más documento firmado por responsable en el que se deje constancia (con documentación respaldante) de la publicación en fecha.
Valor base	No corresponde
Meta	Documento donde se establece la política del CUDIM para la provisión y venta de servicios no incluidos en la cobertura del FNR, publicado en la página WEB institucional y aprobado por el Director General.
Plazo	15/12/2012
Responsables	Director General del CUDIM y Coordinador General (Dr. H. Engler, Mtro. Asdrúbal López)
Rango de cumplimiento (3)	No corresponde
Ponderación	
Observaciones	<p>(1) El FNR financia estudio de PET-CT realizados con fines asistenciales por las instituciones que forman parte del sistema cubierto por el FNR, para indicaciones previstas en protocolos aprobados por el FNR (disponibles en: www.fnr.gub.uy)</p> <p>(2) El documento incluye objetivos, lineamientos y criterios específicos a seguir para la provisión y venta de servicios del Centro. El producto es avalado por la Comisión de Seguimiento.</p> <p>(3) El cumplimiento de estas metas se verificará al finalizar el segundo semestre de 2012, aplicándose lo establecido en el párrafo 3ro de la cláusula 7ma de este compromiso.</p>